



# Resolución Directoral

## N° 00435-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 18 de diciembre de 2020

### VISTO:

El Memorándum N° 00621-2020-ENSFJMA/DG de fecha 18 de diciembre 2020, mediante el cual el Director General da por concluida la encargatura del Lic. Marco Abel Medina Valencia, como Director Académico y, encarga la Dirección Académica al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12º del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00302-2020-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 18 de septiembre de 2020, se encarga al Lic. Marco Abel Medina Valencia las funciones exclusivas de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 01 de setiembre de 2020;

Que, con Resolución Directoral N° N° 00326-2020-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 03 de octubre de 2020, se encarga al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 05 de octubre de 2020;

Que, de conformidad con el artículo 3º de la Ley N° 27594, la designación de los funcionarios se materializa mediante Resolución del titular de la entidad correspondiente, con excepción de los altos funcionarios, para quienes sí se requiere Resolución Ministerial;

EXPEDIENTE: DG2020-INT-0009061

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: A3EA41



Que, en el artículo 8º inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 21 de diciembre de 2020, la encargatura del Lic. **Marco Abel Medina Valencia** en el cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2º. - DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 21 de diciembre de 2020, la encargatura del Lic. **Hipólito Máximo Angulo Eufracio**, en el cargo de Director de Investigación, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 3º. - ENCARGAR**, a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta nueva disposición al Lic. **Hipólito Máximo Angulo Eufracio**, identificado con DNI 07012400, las funciones exclusivas de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a tiempo completo.

**Artículo 4º. - ESTABLECER** que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

**Artículo 5º. - NOTIFICAR**, la presente resolución al Lic. **Hipólito Máximo Angulo Eufracio** y al Lic. **Marco Abel Medina Valencia**, remitir una copia de la presente resolución a su legajo personal.

**Artículo 6º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Mg. SIMÓN POMA ANCCASI**  
**Director General**  
**Escuela Nacional Superior de**  
**Folklore José María Arguedas**

EXPEDIENTE: DG2020-INT-0009061

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: A3EA41





---

**EXPEDIENTE: DG2020-INT-0009061**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx)** e ingresando la siguiente clave: **A3EA41**